

CÓDIGO DE CONDUCTA

17 PAUTAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN





UN MODO DE SER, UN MODO DE COMPORTARSE

El Código de Conducta* tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de las empresas del Grupo ACCIONA así como consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada.

El Código es de aplicación para todos los administradores, directivos y empleados (en adelante “las personas”) del Grupo, así como de las empresas participadas y otras organizaciones cuya gestión es responsabilidad de ACCIONA.

La Compañía impulsa la adopción de principios semejantes en las empresas en las que participa, aún sin tener el control, y entre sus proveedores, contratistas, colaboradores y socios.

El Grupo aplica el principio de debido control para promover el cumplimiento y prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares. Para ello se crea la Comisión del Código, el órgano encargado de fomentar el cumplimiento del código y, en general, del modelo de ética.

Este documento es una versión resumida del Código de Conducta de ACCIONA. La versión completa del Código está disponible para todos los empleados y puede ser consultada en caso de duda.

Todas las consultas y denuncias que se realicen a la Comisión se tratan de forma totalmente confidencial y no se admitirá ningún tipo de represalia.

—
*El Código de Conducta ha sido aprobado por el consejo de Administración de ACCIONA, S.A. el 10/05/2007, y modificado el 03/11/2011 y el 28/07/2016.

La Compañía espera de sus profesionales un elevado nivel de compromiso en el cumplimiento del Código de Conducta.

17 PAUTAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN



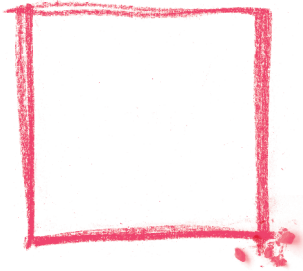
TU COMPROMISO PERSONAL

- 01**
17 Cumple con las leyes y muestra un comportamiento ético
- 02**
17 Ten siempre los Derechos Humanos como base de tus actuaciones
- 03**
17 Mantén un espíritu de colaboración para conseguir objetivos



TU COMPROMISO CON LOS DEMÁS

- 04**
17 Respeta a todas las personas que te rodean
- 05**
17 Trata a todo el mundo por igual, sin excepciones
- 06**
17 Fija la calidad y la excelencia como objetivos en el trato con el cliente
- 07**
17 Actúa con imparcialidad y objetividad frente a terceros



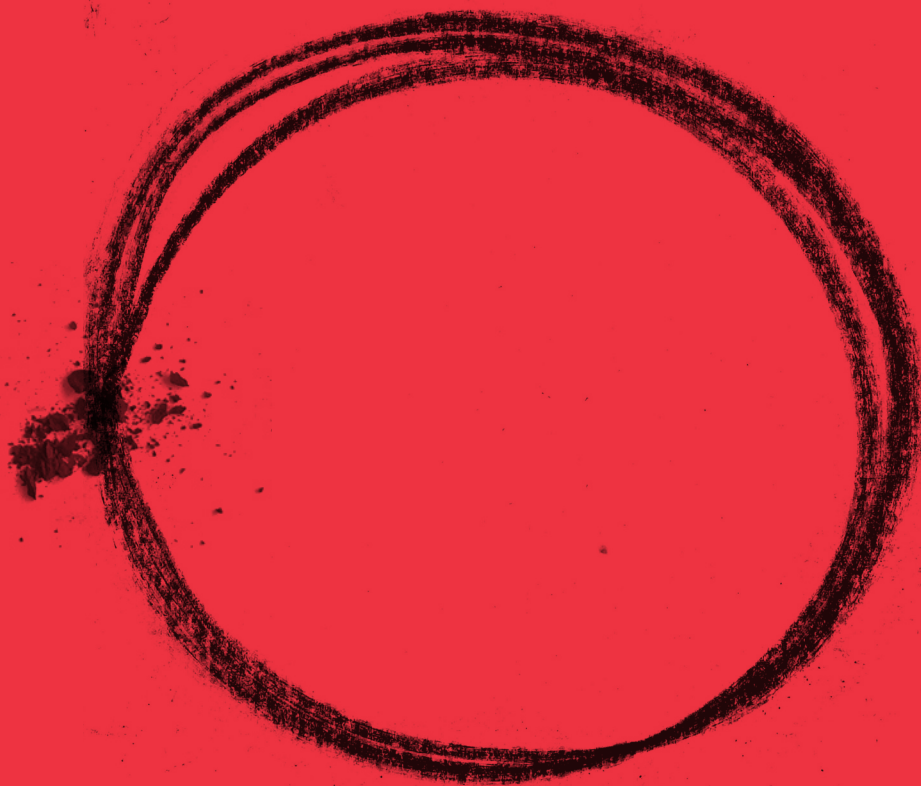
TU COMPROMISO CON LA EMPRESA

- 08**
17 Trabaja seguro respetando las normas y cuida de tu salud
- 09**
17 Haz un uso responsable de los activos de la empresa
- 10**
17 Evita tomar decisiones que entren en conflicto con los intereses del Grupo
- 11**
17 Negocia de manera legal e íntegra
- 12**
17 Realiza un tratamiento veraz, completo y confidencial de la información
- 13**
17 Preserva la imagen y reputación de la compañía
- 14**
17 Respeta los procedimientos de control interno
- 15**
17 Cumple la normativa sobre información privilegiada y con la del Mercado de Valores



TU COMPROMISO CON EL ENTORNO

- 16**
17 Ten en cuenta los intereses de la comunidad que te rodea
- 17**
17 Minimiza el impacto ambiental de tus actividades



TU COMPROMISO PERSONAL

El cumplimiento del Código de Conducta es un compromiso que adquirimos cada uno de nosotros como parte del Grupo. Si cada uno de nosotros respeta los principios básicos, conseguiremos una buena conducta como Empresa.

01
**CUMPLE CON LAS LEYES Y MUESTRA
UN COMPORTAMIENTO ÉTICO**

Todas las personas de ACCIONA deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad y observar en sus actuaciones un elevado comportamiento ético.



02
17

TEN SIEMPRE LOS DERECHOS HUMANOS COMO BASE DE TODAS TUS ACTUACIONES

La compañía se compromete a respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Las personas de ACCIONA deberán seguir este compromiso, desempeñando sus actividades profesionales desde el respeto a los derechos humanos y libertades públicas.

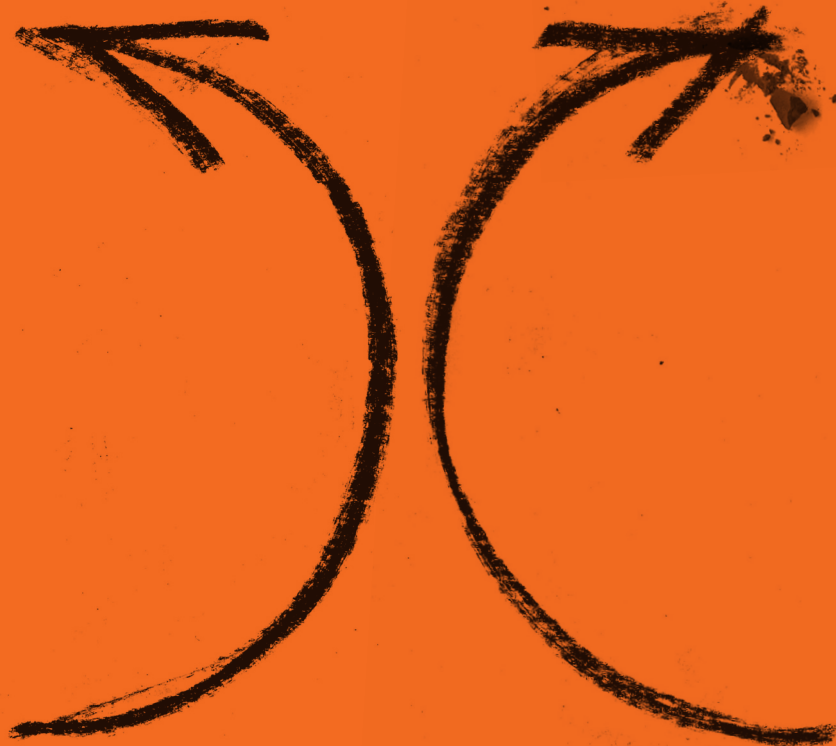


03
17

MANTÉN UN ESPÍRITU DE COLABORACIÓN PARA CONSEGUIR OBJETIVOS

Las personas de ACCIONA deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran el Grupo los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa.





TU COMPROMISO CON LOS DEMÁS

En el día nos relacionamos con muchas personas en diferentes ámbitos y todas son parte de nuestro entorno profesional.

Cada uno de nuestros compañeros, clientes, proveedores, socios o colaboradores merece todo nuestro respeto y una buena actitud personal y profesional.

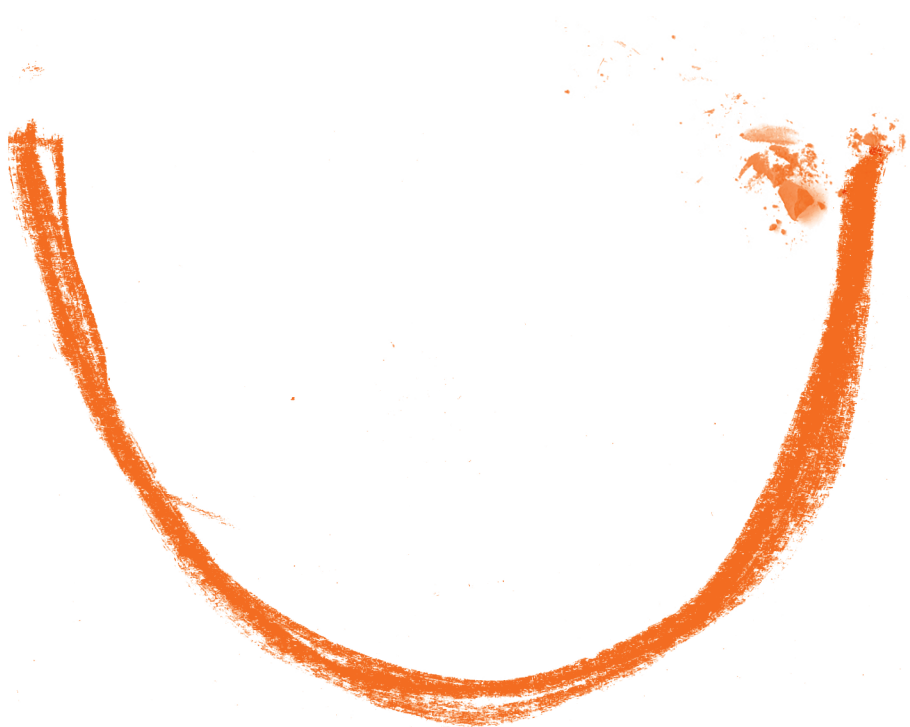
04

17

RESPETA A TODAS LAS PERSONAS QUE TE RODEAN

Las personas de ACCIONA no permitirán manifestaciones de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo.

Las personas de ACCIONA deben tratarse con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.



05
TRATA A TODO EL MUNDO
17
POR IGUAL, SIN EXCEPCIONES

Las personas de la Compañía no toleran prácticas discriminatorias en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión pública, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.



06
17

FIJA LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA COMO OBJETIVOS EN EL TRATO CON EL CLIENTE

Todas las personas de ACCIONA deben cuidar las relaciones con los clientes, actuando de forma íntegra y teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y la excelencia en la prestación de los servicios.

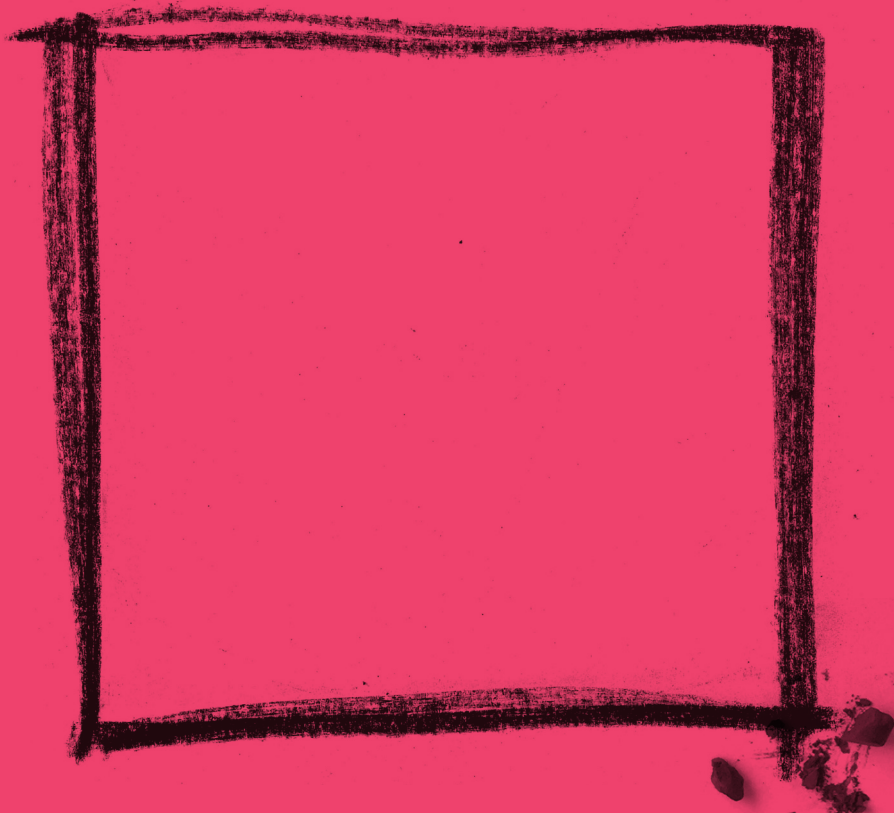


07
17

ACTÚA CON IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD FRENTE A TERCEROS

Los profesionales de ACCIONA que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, coste e integridad, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la Compañía y cumpliendo los procedimientos, los deberes mínimos de diligencia debida y los sistemas establecidos por ACCIONA.





TU COMPROMISO CON LA EMPRESA

Nuestro compromiso con ACCIONA es un pacto que adquirimos de manera personal con la Compañía. Nuestra manera de comportarnos a nivel interno y externo en los distintos ámbitos de la empresa conforme a unas normas básicas conformará una adecuada imagen global de empresa.

08
—
17

TRABAJA SEGURO RESPETANDO LAS NORMAS Y CUIDA DE TU SALUD

Todas las personas de ACCIONA deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, así como velar por la seguridad propia, de otros empleados, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.



09
17

HAZ UN USO RESPONSABLE DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Las personas de ACCIONA deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, apropiada y contando con las autorizaciones pertinentes en el entorno de su actividad profesional.

Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la Compañía.



10
17

**EVITA TOMAR DECISIONES
QUE ENTREN EN CONFLICTO CON
LOS INTERESES DEL GRUPO**

Las personas del Grupo no participarán en procesos o decisiones en las que pudiera entenderse que existe un conflicto entre su propio interés y el de la Compañía.

Los conflictos de interés aparecen en aquellas situaciones en las que los intereses personales de los profesionales, de forma directa o indirecta, son contrarios a los intereses de ACCIONA.



11

17

**NEGOCIA DE MANERA
LEGAL E ÍNTEGRA**

Las personas de ACCIONA deben realizar negocios con integridad, evitando cualquier forma de corrupción y cumpliendo con la normativa anti-soborno y anticorrupción aplicable.



12
—
17

REALIZA UN TRATAMIENTO VERAZ, COMPLETO Y CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN

Las personas de la Compañía deben transmitir la información, tanto interna como externamente, de forma veraz y completa, y en ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta o inexacta.

Asimismo, deben guardar la más estricta confidencialidad sobre la información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

13
—
17

PRESERVA LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Todas las personas de la Compañía deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Compañía en todas sus actividades profesionales.



14

17

**RESPETA LOS PROCEDIMIENTOS
DE CONTROL INTERNO**

Todas las personas de ACCIONA deberán cumplir con las disposiciones legales aplicables y prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se mantienen relaciones comerciales.



15
—
17

CUMPLE LA NORMATIVA SOBRE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CON LA DEL MERCADO DE VALORES

Las personas de ACCIONA deberán cumplir con la normativa interna destinada a impedir la utilización de información privilegiada y el abuso de mercado, así como las obligaciones que impone la legislación del mercado de valores.





TU COMPROMISO CON EL ENTORNO

Como personas que formamos parte de un todo tenemos una responsabilidad con el entorno. Nuestras acciones tienen consecuencias, así que los principios que las rigen deben de ser los adecuados. Nuestro objetivo: minimizar el impacto ambiental y contribuir a la comunidad, no solo como individuo, sino como Compañía.

16
**TEN EN CUENTA LOS INTERESES
DE LA COMUNIDAD QUE TE RODEA**

Las personas de ACCIONA deben esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición. Asimismo, deberán contribuir a la consecución de los objetivos ambientales de la compañía.



17

17

**MINIMIZA EL IMPACTO
AMBIENTAL DE TUS ACTIVIDADES**

Las personas de la Compañía, en el ejercicio de su actividad, deben considerar los intereses de las comunidades locales, y cumplir con los procedimientos internos y las políticas de Gestión del Impacto Social vigentes en cada momento.





ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Para conseguir una buena comunicación y convivencia existen unos principios básicos conforme a los que actuar y comportarse. Un modelo que impregna todos los departamentos de ACCIONA y que se convierte en guía de referencia para todas las personas que formamos parte de la Compañía.

CONSIDERACIONES DE ÁMBITO GENERAL

Ámbito de aplicación

El Código es de aplicación para todas las personas del Grupo, así como de las empresas participadas y otras organizaciones en las que la gestión es responsabilidad de ACCIONA.

La Compañía impulsa la adopción de principios semejantes en las empresas en las que participa, aún sin tener el control, y entre sus proveedores, contratistas, colaboradores y socios.

Modelo de ética y cumplimiento

ACCIONA aplica el principio de debido control para promover el cumplimiento de las normas y para prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares. El Consejo de Administración es responsable de asegurar el clima ético de la

organización, y orientar y supervisar el modelo de ética y cumplimiento de las políticas, procesos y controles que lo soportan y actualizar sus contenidos con la frecuencia necesaria.

Comisión del Código de Conducta

La Comisión del Código es el órgano encargado de fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y, en general, del modelo de ética y cumplimiento de la compañía entre las personas de ACCIONA y sus terceros.

Comunicación de incumplimientos

ACCIONA ha establecido un canal ético, a través de la Comisión del Código de Conducta, que permite comunicar conductas irregulares y consultar dudas relacionadas con la interpretación del Código.

Realización de consultas

Los empleados podrán recurrir a la figura de su superior jerárquico. La confidencialidad en el tratamiento de las denuncias se garantizará en todo momento, y no se admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos.

Normas de aceptación y cumplimiento

ACCIONA espera de sus profesionales un elevado nivel de compromiso en el cumplimiento del Código. Los incumplimientos se analizarán de acuerdo a los procedimientos internos, convenios vigentes y normativa legal.

PRINCIPIOS DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

**01.
Conocer y cumplir las
normas**

Las personas de ACCIONA deben conocer y cumplir con el Código de Conducta, así como con las normas internas y externas que lo desarrollan.

**02.
Colaborar en el
cumplimiento**

Las personas de ACCIONA deben cumplir con los requerimientos en materia de ética que le sean solicitados, incluyendo las declaraciones de conformidad o la asistencia a los cursos de formación.

**03.
Preservar la
trazabilidad de
las decisiones**

Las personas de ACCIONA deben poder evidenciar razonablemente cuando les sea requerido que cumplen con las políticas, procesos y controles de la Compañía.

**04.
Consultar las dudas
y comunicar las
irregularidades**

Las personas de ACCIONA deben poner en conocimiento de la Compañía aquellas potenciales irregularidades o incumplimientos de los que tengan conocimiento.

**05.
Ser ejemplares en
la conducta**

La conducta de todas las personas de ACCIONA debe proteger la reputación de la Compañía y ser ejemplo de rigor, ética y profesionalidad.

**06.
Ser diligentes
también en la relación
con terceros**

La compañía evalúa en materia de ética y de cumplimiento a los terceros con los que mantiene relaciones de negocio o aquellos que puedan actuar en su nombre.

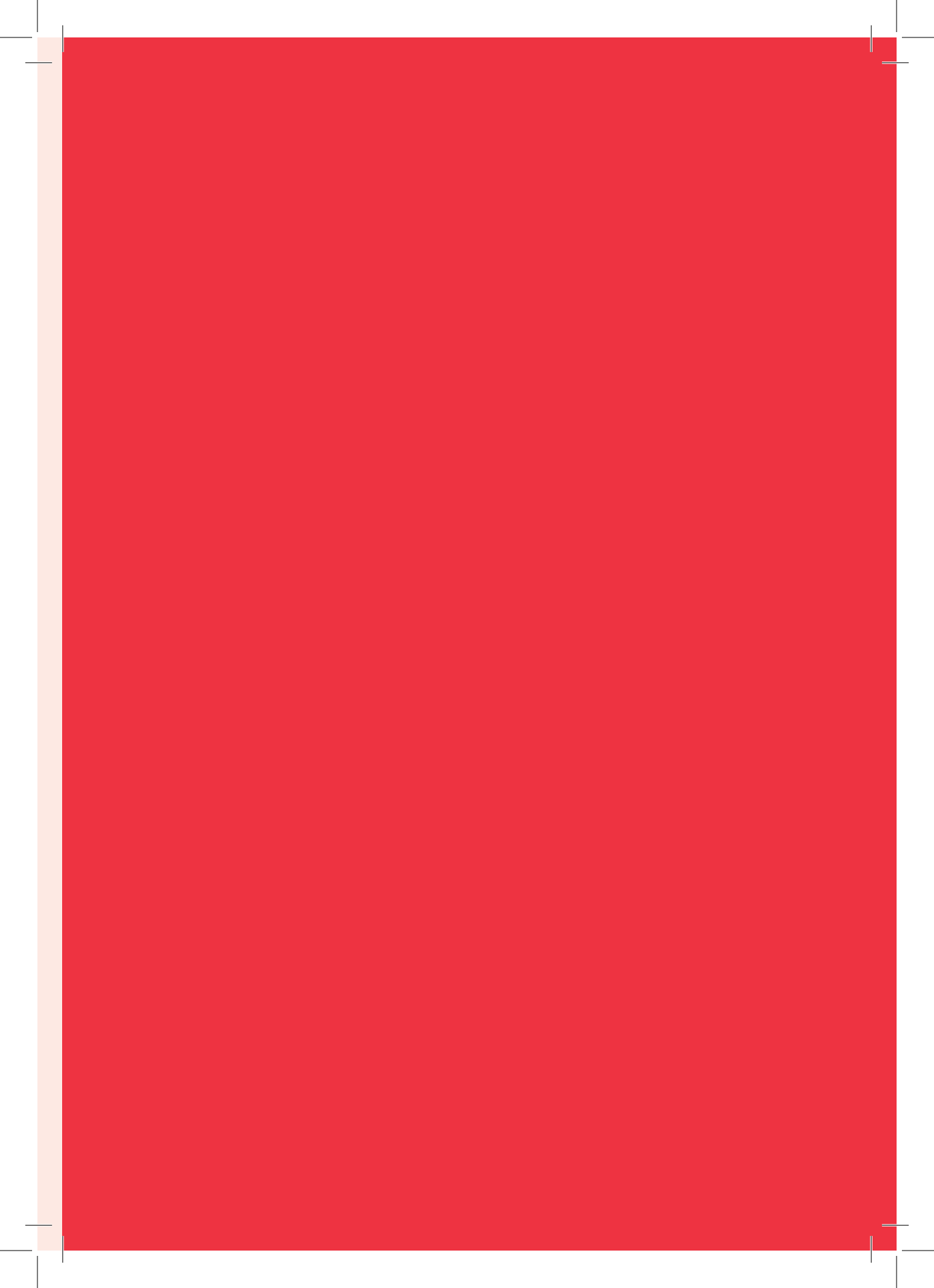


VER VÍDEO DEL CÓDIGO
DE CONDUCTA



—
ACCEDER AL CÓDIGO
DE CONDUCTA
COMPLETO EN PDF





**COMISIÓN DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA**

ACCIONA, S.A.
Avda. de Europa, 18
28108 Alcobendas
Madrid, España

canal-etico@acciona.es

+ INFO

<https://interacciona.acciona.es>

***inter*acciona**